



Periódico Oficial

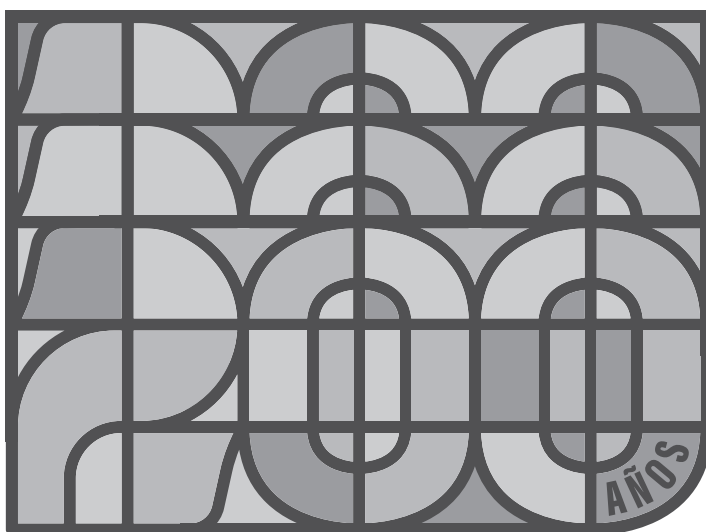
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Martes - 23 de Septiembre de 2025

TOMO CLXI
NÚMERO
125

NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NUEVO
LEÓN 200
AÑOS
A S C E N D I E N D O



Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

OFICIO NÚM. 181-A/2025. EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE A BIEN OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D AL C. EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON..... 3

OFICIO NÚM. 182-A/2025. EL EJECUTIVO ESTATAL TIENE A BIEN OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. AL C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL..... 4

* Nota Informativa: En términos de los artículos 6 y 17 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, únicamente para los Acuerdos citados en el presente sumario.



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Oficio Núm. 181-A/ 2025

C. EDUARDO ISMAEL ORTEGÓN WILLIAMSON
Presente.-

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 111, 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 5 y 5 Bis de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominara: "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey": en relación con los artículos 4 fracción II, 12, y 13 del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

En el desempeño de su encargo, ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Monterrey, N.L. a 18 de septiembre de 2025
**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Oficio Núm. 182-A/ 2025

C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL
Presente.-

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en los artículos 111, 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; en relación con los artículos 4 fracción III y 15 del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de **TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

En el desempeño de su encargo, ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, N.L. a 18 de septiembre de 2025

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx